



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628-2016-MPP/A

Puno, 24 de octubre del 2016

### VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, conforme al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Educación, Cultura, Deportes y Recreación, señala: Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional (...).

Que, el día 23 de octubre del 2016, se llevó a cabo en la ciudad de Lima, la final de la XIII Olimpiada Nacional Escolar Matemática (ONEM), la cual convocó a más de dos millones de estudiantes de las 25 Regiones del Perú. En esta competencia de alto nivel académico estudiantes de los Colegios San Ignacio de Loyola con Sedes en Puno y Juliaca, han dejado en alto el nombre de la Región Puno, obteniendo en la Categoría Beta, Medalla de Bronce con el estudiante Cutipa Mamani Braham Jamil, Medalla de Plata con el estudiante Ticona Ajahuana Bill Walter y Medalla de Oro con el estudiante Poccohuanca Copacondori Mijail Frank, el mismo que ocupó el segundo puesto a nivel Nacional por encima de Instituciones Prestigiosas y será el único estudiante que formara parte del equipo Olímpico Matemático que representara al Perú en la XXV Olimpiada Internacional Rioplatense que se llevara a cabo en el mes de diciembre en el país de Argentina.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a los estudiantes del Colegio San Ignacio de Loyola, quienes participaron en la **XIII Olimpiada Nacional Escolar Matemática (ONEM)**; logrando un buen desempeño y dejando en alto el nombre de la ciudad de Puno, siendo los siguientes:

- **MIJAIL FRANK POCCHUWANCA COPACONDORI - MEDALLA DE ORO**
- **BILL WALTER TICONA AJAHUANA - MEDALLA DE PLATA**
- **BRAHAM JAMIL CUTIPA MAMANI - MEDALLA DE BRONCE**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR** con la distinción **"MEDALLA DE HONOR"**, por el mérito obtenido a su buen desempeño, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*[Firma]*  
Abog. Jorge Arturo Alvares Meneses  
SECRETARIO GENERAL

JAM/ECC  
C. c. INT.  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*[Firma]*  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

Deustua N° 458 Plaza de Armas  
Central Telefónica: 051 - 601000  
municipio de Puno  
@PunoMunicipio  
municipio@municipuno.aob.pe